

Manta, 18 de Noviembre de 2013

Señor
José Vicente Figuerola Mora
GERENTE

TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION T.M.C. S.A.

Presente

De mis consideraciones:

Por la presente, deo constancia que el día de hoy, 18 de Noviembre de 2013, CEDO una acción, que mantengo en la compañía TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION T.M.C. S.A., a favor de NAVIA RODRIGUEZ MARIA LIBERTAD, con C.I. No. 1302155773.

Tanto cedente como cesionario somos de nacionalidad ecuatoriana.

El valor cada acción cedida es de \$ 20.00 (VEINTE DOLARES AMERICANOS).

Atentamente,

Idrovo Flores Manuel María

C.I. 1301297717

CESSIONARIO
C.I. 1302155773

Navia Rodríguez María Libertad

CONYUGE DEL CEDENTE
C.I. 1302272594

Lopez Lucas Gloria Holanda



CEDEnte

C.C. # 130138117-1

CONYUGE DEL CEDENTE

C.C. # 130331328-7

2013	13	01	05	D01144
------	----	----	----	--------

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes dieciocho noviembre de dos mil trece, ante mí, Abogada Edith Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta Suplente del Cantón Portoviejo, comparecen los señores MANUEL MARIA IDROVO FLORES; GLORIA HOLANDA LOPEZ LUCAS Y MARIA LIBERTAD NAVIA RODRIGUEZ, portadores de sus cédulas de ciudadanía números UNO TRES CERO UNO DOS NUEVE SIETE UNO SIETE; UNO TRES CERO DOS SIETE DOS CINCO NUEVE CUATRO Y UNO TRES CERO DOS UNO CINCO CINCO SIETE SIETE TRES, respectivamente, con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas, constantes en el presente documento. Al efecto juramentos en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales manifiestan que las firmas y rubricas constantes en este documento, donde se lee CEDENTE, CONYUGE DEL CEDENTE Y CESIONARIO, son propias y como tal las reconocen, que son las mismas que usan tanto en los actos públicos y privados. Leída que fue esta Acta a los comparecientes se afirman y ratifican en ella, y vuelven a firmar en unidad de acto con la señora Notaria que da fe, de conformidad con el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia.

CEDENTE
Manuel Maria Idrovo Flores
C.C. # 130129771-7

CONYUGE DEL CEDENTE
Gloria Holanda López Lucas
C.C. # 130227259-4

Maria Libertad Navia Rodriguez
C.C. # 130215577-3
CESIONARIO



Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

Manta, 18 de Noviembre de 2013

Señor
José Vicente Figueroa Mora
GERENTE

TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION T.M.C. S.A.

Presente

De mis consideraciones:

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy, 18 de Noviembre de 2013, CEDO una acción, que mantengo en la compañía TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION T.M.C. S.A., a favor de ALVARADO VARGAS ALEX AUGUSTO, con C.I. No. 1309499315.

Tanto cedente como cesionario somos de nacionalidad ecuatoriana.

El valor cada acción cedida es de \$ 20.00 (VEINTE DÓLARES AMERICANOS).

Atentamente,

Idrovo Flores Manuel María

C.I. 1301297717

CESSIONARIO

Alvarado Vargas Alex Augusto

C.I. 1309499315

CONYUGE DEL CEDENTE

Lopez Lucas Gloria Holanda

C.I. 1302272594

CEDENTE

C.C. # 130138337-1

MANUEL FLORES IDROVO

CONYUGE DEL CEDENTE

C.C. # 130331328-1

GLORIA HOLANDA LOPEZ

CESSIONARIO

C.C. # 130348833-2

ALEX AUGUSTO VARGAS

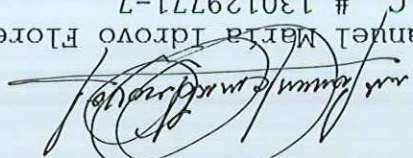


2013	13	01	05	D01145
------	----	----	----	--------

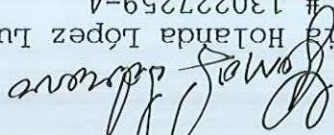
ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes dieciocho noviembre de dos mil trece, ante mí, Abogada Edith Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta Suplente del Cantón Portoviejo, comparecen los señores MANUEL MARIA IDROVO FLORES, GLORIA HOLANDA LOPEZ LUCAS Y ALEX AUGUSTO ALVARADO VARGAS, portadores de sus cédulas de ciudadanía números UNO TRES CERO UNO DOS NUEVE SIETE UNO SIETE; UNO TRES CERO DOS DOS SIETE DOS CINCO NUEVE CUATRO Y UNO TRES CERO NUEVE CUATRO NUEVE TRES UNO CINCO, respectivamente, con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas, constantes en el presente documento. Al efecto juramentos en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales manifiestan que las firmas y rubricas constantes en este documento, donde se lee CEDENTE, CONYUGE DEL CEDENTE Y CESIONARIO, son propias y como tal las reconocen, que son las mismas que usan tanto en los actos públicos y privados. Leída que fue esta Acta a los comparecientes se afirman y ratifican en ella, y vuelven a firmar en unidad de acto con la señora Notaria que da fe, de conformidad con el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia.-

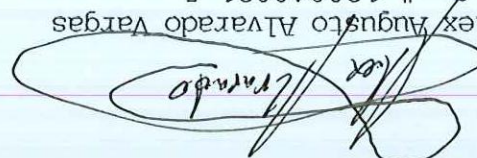
CEDENTE
C.C. # 130129771-7
Manuel Maria Idrovo Flores



CONYUGE DEL CEDENTE
C.C. # 130227259-4
Gloria Holanda López Lucas



CESIONARIO
C.C. # 130949931-5
Alex Augusto Alvarado Vargas




Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI